

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 183 FECHA DEVENGAMIENTO : 10/3/2016 CORRESPONDIENTE A OBLIGACIONES: 22 - 75;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) RAMON A. HERRERA PEREZ

LA CANTIDAD DE, OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE.-(\$87.697)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE VIATICO COMETIDO FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL A LA CIUDAD DE VILLA PEHUNIA , REPÚBLICA ARGENTINA EL DÍA 20 y 22 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO SEGÚN DECRETO ADMINISTRATIVO Nº154 QUE ASÍ LO DISPONE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE:\$87.6 97.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152101004007	5.000.000	2.080.826	2.919.174

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152101004007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR.	87.697	0	
53101	PERSONAL DE PLANTA	87.697	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	87.697	
2152101004007	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR.	0	87.697	

TOTALES:

175.394 175.394



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



HUGO E. VIDAL MERINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL/POR ORDEN DEL ALCALDE



VIVIANA CID GARRIDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

X